



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00650-00

Demandante: DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S
Demandado: MARIA DE JESUS CALDERON RINCÓN

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	8.000
REGISTRO DE MEDIDA	\$	34.700
TOTAL.	\$	292.700

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00227-00

Demandante: BANCOMPARTA S.A

Demandado: JORGE MARTIN CLAVIJO TRUJILLO Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	600.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	76.000
TOTAL.	\$	676.000

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00088-00

Demandante: JESUS EDUARDO GONZALEZ
Demandado: DANIEL HUMBERTO TRIANA GALINDO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
TOTAL.	\$	250.000

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00169-00

Demandante: CECILIA CONTRERAS ARANDA
Demandado: ONEIDA ESTHER ZUÑIGA Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	500.000
TOTAL.	\$	500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00494-00

Demandante: ROSAURA VARGAS HERRERA

Demandado: LUIS ALBERTO BUITRAGO CONTRERAS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	8.000
TOTAL.	\$	108.000

SON: CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00676-00

Demandante: JAVIER RAUL ROJAS BETANCUR

Demandado: OSCAR ARTURO CORDERO ZAMBRANO Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	24.000
TOTAL.	\$	324.000

SON: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Hipotecario. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00966-00

Demandante: BANCO AV VILLAS

Demandado: DERLY KARINA CONTRERAS GELVEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.450.000
TOTAL.	\$	1.450.000

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO